



CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL IGFV-FSI PARA EL MARCO FINANCIERO 2021-2027

El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las Disposiciones Comunes relativas al IGFV y al FSI, entre otros Fondos de la UE, estipula en su artículo 38.1 que Cada Estado miembro creará un comité para hacer el seguimiento de la ejecución del programa (en lo sucesivo, «comité de seguimiento»), previa consulta a la autoridad de gestión, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación al Estado miembro de que se trate de la decisión por la que se aprueba el programa. Establece, asimismo, la posibilidad de crear un único comité de seguimiento que se ocupe de más de un programa, habiendo sido esta la opción elegida para el IGFV y el FSI.

En función de estas funciones atribuidas a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, como Autoridad de Gestión de ambos fondos,

RESUELVO la creación del Comité de Seguimiento de los Programas IGFV y FSI para el Marco Financiero 2021-2027, cuya decisión de aprobación por la Comisión fue notificada a esta Subdirección General en las siguientes fechas:

Programa	Fecha de aprobación Programa	Fecha de notificación
IGFV	24 de noviembre de 2022	Nota Ares(2022)8158364 (25/11/2022)
FSI	5 de diciembre de 2022	Nota Ares(2022)8445124 (06/12/2022)

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El Comité de Seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento (UE) 2021/1060, tendrá la siguiente composición:

Presidencia

Presidirá el Comité, la persona máxima responsable de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, como persona que ostenta la jefatura de la Autoridad de Gestión, o quien sea designado en su representación.

En caso de ausencia o de enfermedad y en general cuando concurra alguna causa justificada, se designará por una persona que la sustituya que pueda ostentar la representación de la presidencia.





Secretaría

Recaerá sobre un representante del Área de Fondos Europeos de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, como Autoridad de Gestión de los Programas.

Representación se la Autoridad de Gestión

- Dos representantes de la Unidad de Gestión de Fondos del Área de Fondos Europeos de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, como Autoridad de Gestión de los Programas, como responsables del seguimiento, evaluación, comunicación, transparencia y visibilidad de los Programas.

Representación de las Autoridades de Gestión de otros Fondos

- Un representante de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del Ministerio de Trabajo y Economía Social
- Un representante de la Unidad Administradora del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) del Ministerio de Hacienda y Función Pública
- Un representante de la Unidad Administradora del Fondo de Transición Justa (FTJ) del Instituto para la Transición Justa, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Un representante de la Unidad Administradora del Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Un representante de Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), del Ministerio del Inclusion, Seguridad Social y Migraciones

Representación de la Administración Pública

- Un representante de la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior
- Un representante de la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior
- Un representante de Subdirección General de Información y Comunicaciones para la Seguridad dependiente de la secretaría de Estado de Seguridad
- Un representante de la Subdirección de Relaciones Internacionales, Inmigración y Extranjería
- Un representante del Gabinete del Ministerio del Interior

Representación de Comunidades Autónomas

- Un representante de la Delegación del Gobierno de Canarias.
- Un representante de la Delegación del Gobierno de Melilla.
- Un representante de la Delegación del Gobierno de Ceuta

Representación del resto de interlocutores

- Un representante de la Asociación de Empresas Contratistas Con las Administraciones Públicas de España y Otros Estados



- Un representante del Instituto de las Mujeres, como organismo responsable de la política en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, a propuesta del Ministerio de Igualdad.
- Un representante de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Un representante de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior.
- Un representante de Cruz Roja Española.
- Un representante de la Fundación ANAR
- Un representante del Comité Español de representantes de Personas con Discapacidad.
- Un representante de la Asociación a favor de Personas con Discapacidad de la Policía Nacional
- Un representante del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Policiales de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Un representante de la Red de Políticas de I+D+i

La composición del Comité de Seguimiento será publicada en la página web de la Autoridad de Gestión una vez recibida la confirmación de todos sus potenciales miembros.

OTROS ASISTENTES CONSULTIVOS (NO MIEMBROS DEL COMITÉ)

- Una representación de la Comisión Europea a título consultivo y de seguimiento.
- Un representante de FRONTEX y EUROPOL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 del RDC.

CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

La primera reunión del Comité de Seguimiento deberá tener lugar a lo largo del primer semestre del 2023 e incluirá en su orden del día la aprobación del Reglamento interno del Comité, cuya propuesta será elaborada por la Autoridad de Gestión y remitida a los miembros con la debida antelación.

Madrid, a 24 de febrero de 2023

Fdo.: Daniel Belmar Prieto

Subdirector General de Planificación y Gestión
de Infraestructuras y Medios para la Seguridad

(Firmado electrónicamente)